

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0737

Páginas: 19

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-CB-24-083**

**Título: Servicio de explotación de los datos meteorológicos y apoyo a calibraciones del Sistema Meteorológico del C.A. El Cabril.**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO- CB-24-083**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de explotación de los datos meteorológicos y apoyo a calibraciones del Sistema Meteorológico del C.A. El Cabril.

##### 2. División en lotes

Según su objeto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las tareas objeto del contrato conforman una misma actividad y obedecen a la misma necesidad, la separación de las mismas dificultaría su correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0738

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72316000-3 Servicios de análisis de datos

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 134.465,52 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 28.237,76 €, lo que hace un total de 162.703,28 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	134.465,52 €
Importe IVA (21 %)	28.237,76 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	162.703,28 €

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil profesional requerido, las horas de trabajo requeridas para las diferentes tareas y la duración del contrato, así como la analogía de costes del contrato actualmente vigente en el C. A. El Cabril para un alcance equivalente.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (código de convenio n.º 99002755011981).

El salario base se ha establecido considerando los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales de la resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad (1.792 horas/año).

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2024	Plus convenio 2024	TOTAL ANUAL (2024)
Nivel 1	26.170,62 €	2.493,50 €	28.664,12 €

Para el periodo 2025-2028 se aplica un incremento anual del 2,30 % con carácter general para el concepto salario base y plus de convenio, en base al incremento realizado para el año 2024 fijado en el convenio de referencia.

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes/horas salariales calculados para el perfil, serían los siguientes:

Concepto	2025	2026	2027	2028
Coste Total Salario base	26.772,54 €	27.388,31 €	28.018,24 €	28.662,66 €
Plus convenio	2.550,85 €	2.609,52 €	2.669,54 €	2.730,94 €
<u>Total coste trabajador</u>	<u>29.323,39 €</u>	<u>29.997,83 €</u>	<u>30.687,78 €</u>	<u>31.393,60 €</u>
Costes sociales empresa (40%)	11.729,36 €	11.999,13 €	12.275,11 €	12.557,44 €

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

TOTAL COSTES DIRECTOS	41.052,75 €	41.996,96 €	42.962,89 €	43.951,04 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	10.263,19 €	10.499,24 €	10.740,72 €	10.987,76 €
Gastos Generales	7.389,50 €	7.559,45 €	7.733,32 €	7.911,19 €
Beneficio Industrial	2.873,69 €	2.939,79 €	3.007,40 €	3.076,57 €
<b>TOTAL (Costes directos + Costes indirectos)</b>	<b>51.315,94 €</b>	<b>52.496,20 €</b>	<b>53.703,61 €</b>	<b>54.938,80 €</b>
Coste hora medio anual	28,64 €	29,29 €	29,97 €	30,66 €
Coste hora medio 2025-2028	<b>29,64 €</b>			

Para el cálculo del coste de los diferentes servicios asociados a la explotación de datos meteorológicos se han establecido una serie de horas en base a un histórico las cuales han sido la base para el cálculo del coste de estos servicios.

	Horas estimadas para realización de cada informe	Coste hora	Numero de trabajos anuales	Coste total anual	Coste total para los 48 meses
Informe mensual de control de calidad de los resultados meteorológicos mensuales/ Cálculo del valor promedio mensual de la Humedad absoluta/ Asesoría al personal de planta en el control de calidad de los datos meteorológicos	60	29,64 €	12	21.340,80 €	85.363,20 €
Informe meteorológico anual.	130	29,64 €	1	3.853,20 €	15.412,80 €
Informe de los factores de dispersión atmosféricos anuales	130	29,64 €	1	3.853,20 €	15.412,80 €
<b>Total costes</b>				<b>29.047,20 €</b>	<b>116.188,80 €</b>

Se ha estimado un volumen de 112 horas anuales para las tareas de asistencia y supervisión técnica para la realización en el C.A. El Cabril de apoyo a las calibraciones semestrales de las Torres Meteorológicas y elaboración del informe correspondiente.

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Horas estimadas anualmente	Coste hora	Total coste salarial anual	Total para los 48 meses de duración del contrato
112	29,64 €	3.319,68 €	13.278,72 €

Se estima el coste de las dietas en el valor establecido por convenio para las 14 jornadas anuales, en base a un histórico, que son necesarias para las tareas de apoyo a calibración. Costes directos e indirectos incluidos.

	Costes salariales	Dietas	Total para los 48 meses de duración del contrato
Costes salariales con dietas incluidas (48 meses)	13.278,72 €	4.998,00 €	18.276,72 €

Los costes totales estimados para los diferentes servicios se reflejan en la siguiente tabla:

Concepto	Total
Coste del servicio de calibraciones meteorológicas	18.276,72 €
Coste de explotación datos meteorológicos	116.188,80 €
Coste total	<b>134.465,52 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe IVA excluido
Costes directos	107.572,42 €
Costes indirectos (1a + 1b)	26.893,11 €
1a - Gastos Generales	19.363,04 €
1b - Beneficio Industrial	7.530,07 €
<b>TOTAL</b>	<b>134.465,52 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	2025	2026	2027	2028
Importe de licitación por años	33.616,38 €	33.616,38 €	33.616,38 €	33.616,38 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AR- CONTROL DATOS METEOROLÓGICOS

### 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**.

### 4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

### 5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **134.465,52** euros.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, no se prevén prórrogas ni la inclusión en el PTCA de causas de modificación del contrato durante la vigencia de este.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las instalaciones, en el C.A. El Cabril, término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 de Fuente Obejuna – Alanís.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses, contados a partir del 01 de enero de 2025 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si es posterior.

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

##### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

##### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a **40.000 euros**.

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa, de **igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, en los **últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los servicios o trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios será igual o superior a **25.000 euros**, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Cualificación y experiencia profesional del equipo **mínimo** de trabajo.

Equipo técnico: un técnico titulado que esté en posesión de un **título universitario superior** (licenciatura o grado + máster o doctorado) **en Ingeniería, Arquitectura o Ciencias**, con **al menos tres años de experiencia en el empleo de modelos de dispersión atmosférica, control de calidad y tratamiento de datos meteorológicos y supervisión técnica de calibraciones de torres meteorológicas**.

Forma de acreditación:

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se acreditará mediante aportación del título académico correspondiente de licenciatura o grado y de máster o doctorado en Ingeniería, Arquitectura o Ciencias.

Se acreditará la experiencia mediante currículum vitae del perfil propuesto, que incluirá la siguiente tabla cumplimentada (\*):

Instalación/ Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Duración (nº meses)

**(\*) NOTAS:**

- Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

**5. Adscripción de medios:**

No se exige.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

**F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No procede.
- 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).**

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 10 puntos.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán hasta 10 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 10 puntos que el técnico que forme parte del equipo de trabajo tenga **formación en técnicas estadísticas aplicadas a climatología** de una duración **mínima 30 horas**.

- c. **Documentación a presentar.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Asimismo, se adjuntará copia del **certificado de formación en materia de técnicas estadísticas aplicadas a climatología**, que acredite el aprovechamiento del curso.

La no coincidencia entre lo expresado en el ANEXO 6 de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

3. **Puntuación máxima de la oferta económica:** 90 puntos

Se asignará un **máximo de 90 puntos a la oferta más baja**. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**El importe total ofertado no podrá superar** el importe máximo de licitación que asciende a **134.465,52 € IVA excluido** y deberá expresarse con un **máximo de dos decimales**.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA (Modelo de oferta económica).

4. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

6. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria:** No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del departamento del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente de la C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece como condición especial de ejecución de consideración medioambiental que el contratista use medios electrónicos para el envío de informes y comunicaciones con Enresa.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Se limita la subcontratación, dado que se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista no pueda concertar con terceros las tareas a), b), d) e) y f) objeto del contrato especificadas en el punto 2 del PPT dado que, al estar interrelacionadas, la ejecución de las mismas por empresas diferentes dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

El contratista podrá concertar con terceros la realización de la tarea c) siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato (tarea c) que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación será mensual y lineal.

El pago por los servicios realizados se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202.....

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) *Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio <u>MÁXIMO</u> (€) para los 48 meses (sin IVA)	Precio <u>OFERTADO</u> (€) para los 48 meses (sin IVA) (con dos decimales)
Servicio de explotación de los datos metereológicos y apoyo a calibraciones del sistema metereológico del C.A. El Cabril	134.465,52 €	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Descripción	Marcar con una X	
	SI	NO
Formación mínima de 30 horas en materia de técnicas estadísticas aplicadas a climatología del técnico que forme parte del equipo mínimo de trabajo (*)		

(\*) Para su acreditación, se aportará la documentación acreditativa requerida para este criterio en el apartado F.2. del Anexo I al PTCA.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0737	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA